



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 122

VISTO:

La apertura de la Escuela de Danza Clásica del Teatro Oficial Juan de Vera, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta iniciativa tiene como objetivo ser un espacio de formación artística de excelencia, comprometido con el desarrollo profesional de bailarines y docentes en el campo de la danza clásica. Representa un gran paso en la consolidación de una educación pública, sistemática y de calidad en esta disciplina artística.

Que, la institución reconoce la danza clásica como una expresión artística universal, basada en una tradición técnica rigurosa, pero también abierta a la evolución y al diálogo con el presente. En este sentido, ofrece una formación sólida, que contempla tanto los aspectos técnicos y escénicos como los pedagógicos y teóricos, permitiendo al estudiante formarse como intérprete profesional y a su vez, prepararse para una futura carrera docente.

Que, el vínculo con el Teatro Oficial Juan de Vera, ícono cultural y símbolo de las artes escénicas en la provincia otorga a la escuela un contexto privilegiado para el aprendizaje, la práctica escénica y el contacto con producciones profesionales. Este entorno impulsa la excelencia, la disciplina y la creatividad, pilares fundamentales para la formación artística.

Que, la propuesta pedagógica de la institución se basa en una visión integral del arte y de la educación. Se busca desarrollar en el estudiante no solo la técnica, la musicalidad y la expresividad, sino también valores como el compromiso, la sensibilidad, el trabajo colectivo y el respeto por el patrimonio cultural. Además, la formación docente contempla herramientas pedagógicas actualizadas, conocimientos didácticos y metodológicos, prácticas de enseñanza y reflexión crítica sobre el rol del educador en danza.

Que, como primera Escuela Oficial de Danza Clásica del Teatro Oficial Juan de Vera con formación integral, asume el desafío y la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones de artistas y educadores, fortaleciendo el desarrollo cultural de la región y asegurando la continuidad y proyección de la danza clásica como parte viva de nuestro patrimonio artístico.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 122

Que, el programa busca formar estudiantes con vocación artística, disciplina, musicalidad y sensibilidad estética, enriqueciendo y fomentando la continuidad de la tradición del ballet académico en la provincia de Corrientes.

Que, la historia del Teatro Vera está profundamente ligada al desarrollo de la danza en la región. Desde mediados del siglo XX, su escenario se consolidó como un espacio privilegiado para la presentación de las más grandes compañías y figuras del ballet mundial que posicionaron al Teatro Vera como uno de los principales espacios de la actividad coreográfica del interior del país.

Que, en las décadas de 1960 y 1970 se produjo un cambio notable: la danza comenzó a adquirir mayor protagonismo frente a lo teatral, acompañando la efervescencia artística de la comunidad correntina y coincidiendo con el surgimiento de las grandes comparsas que marcaron la identidad cultural de los carnavales.

Que, en 1984 se inauguró un capítulo trascendental con la creación del Programa Danza Libre, concebido inicialmente para ofrecer nuevas oportunidades a los bailarines de la región. Lo que comenzó como una propuesta local se transformó rápidamente en un acontecimiento de magnitud nacional, hasta el punto de que en 1990 Corrientes fue declarada sede permanente de la Fiesta Nacional de la Danza.

Que, el impacto de Danza Libre excedió lo artístico: generó actividades académicas, foros de coreógrafos, clases magistrales, exposiciones, concursos y ciclos audiovisuales, instalando a la danza como motor de turismo cultural y de identidad regional.

Que, la creación de una escuela de danza profesional en el ámbito del Teatro Vera no solo permite honrar y continuar este legado, sino también proyectarlo hacia el futuro. Se trata de una oportunidad histórica para consolidar un espacio de excelencia técnica y artística, que brinde formación integral, acceso a maestros especializados, producción escénica de calidad y posibilidades reales de profesionalización dentro de la región.

Que, la apertura de esta escuela no es solo una necesidad pedagógica: es un acto de justicia histórica hacia una Ciudad que fue y puede volver a ser, un referente de la danza en Argentina y en la región. La misma permitirá recuperar y dar continuidad a una tradición que marco profundamente la identidad del Teatro Vera y de la cultura correntina.



452 B-26

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 21 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 122

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

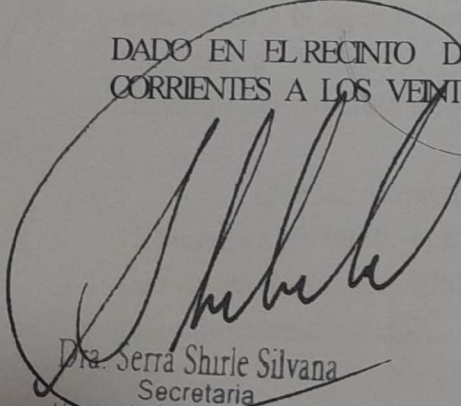
"Escuela de Danza Clásica del Teatro Oficial Juan de Vera"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la apertura de la Escuela de Danza Clásica del Teatro Oficial Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes.

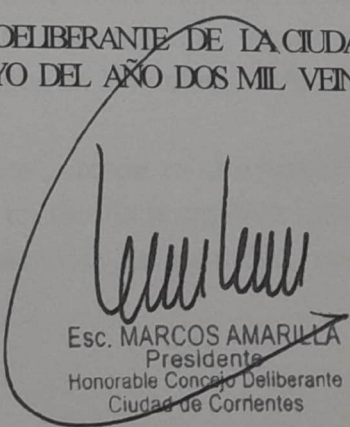
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes